

# Resolución de Secretaría General

Nº 041 -2013-MIMP/SG

Lima, 12 SET. 2013

Vistos, el Informe Nº 268-2013-MIMP/OGA-OAS de la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración y los Informes Nº 310-2013-MIMP-OGPP/OPI, Nº 314-2013-MIMP-OGPP/OPI y Nº 354-2013-MIMP-OGPP/OPI, así como los Memorandos Nº 167-2013-MIMP/OGPP-OPI, Nº 1616-2013-MIMP/OGPP-OPI y Nº 1812-2013-MIMP/OGPP-OPI, de la Oficina de Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto;

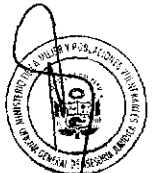
## CONSIDERANDO:

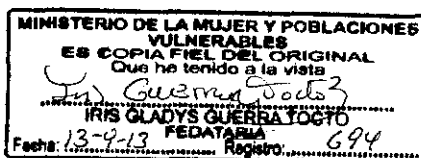
Que, mediante Resolución de Secretaría General Nº 003-2013-MIMP/SG, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, mediante Resoluciones de Secretaría General Nº 008-2013-MIMP/SG, Nº 009-2013-MIMP/SG, Nº 022-2013-MIMP/SG, Nº 026-2013-MIMP/SG, Nº 033-2013-MIMP/SG, Nº 035-2013-MIMP/SG, Nº 036-2013-MIMP/SG y Nº 040-2013-MIMP/SG, se modificó el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013;

Que, el artículo 8 del Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado, dispone que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos;

Que, el artículo 12 de la referida Ley establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento, así como las Bases debidamente aprobadas, salvo las excepciones establecidas en el Reglamento;





Que, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 9 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado según la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más del veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo del proceso de selección, precisando que dichas modificaciones serán aprobadas por el Titular de la Entidad y difundidas conjuntamente con el documento que las aprueba mediante publicación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de su aprobación, estando a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones del respectivo organismo y en su portal institucional, si la tuviere, pudiendo ser adquiridas por cualquier interesado al precio de costo de reproducción;



Que, con Informe Nº 268-2013-MIMP/OGA-OAS, la Oficina de Abastecimiento y Servicios ha solicitado la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, a efectos de incluir los procesos de selección con números de referencia 59: Adquisición de Computadoras de Escritorio (Licitación Pública bajo la modalidad de convenio marco); 60: Contratación del Servicio de Alquiler de Local para uso como Almacén del MIMP (Adjudicación Directa Selectiva); 61: Contratación del Servicio de Atención Residencial para personas adultas mayores (Concurso Público); 62: Adquisición de Frazadas (Adjudicación Directa Selectiva bajo la modalidad de convenio marco); 63: Adquisición de Botas de PVC (Licitación Pública bajo la modalidad de convenio marco); y 64: Adquisición de Software Antivirus Corporativo (Adjudicación Directa Selectiva), que se detallan en el Anexo Nº 9;



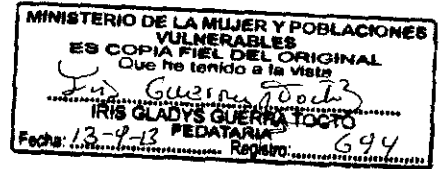
Que, mediante Informes Nº 310-2013-MIMP-OGPP/OPI, Nº 314-2013-MIMP-OGPP/OPI y Nº 354-2013-MIMP-OGPP/OPI, así como con Memorandos Nº 167-2013-MIMP-OGPP-OPI, Nº 1616-2013-MIMP-OGPP/OPI y Nº 1812-2013-MIMP-OGPP-OPI, la Oficina de Presupuesto e Inversiones otorga las Certificaciones de Crédito Presupuestario y la disponibilidad presupuestal respectiva, con el fin de incluir los procesos de selección aludidos;



Que, con Resolución Ministerial Nº 002-2013-MIMP, se delegó en el funcionario a cargo de la Secretaría General del MIMP, entre otros, la facultad de modificar el Plan Anual de Contrataciones durante el Ejercicio Fiscal 2013,



REPUBLICA DEL PERU



## Resolución de Secretaría General

de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto Legislativo Nº 1017 según el cual el Titular de la Entidad podrá delegar, mediante resolución, la autoridad que dicha norma le otorga, no pudiendo ser objeto de delegación, la aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento de la misma;

Que, en consecuencia, resulta necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, a fin de incluir los procesos de selección contemplados en el Anexo que forma parte integrante de la presente Resolución;

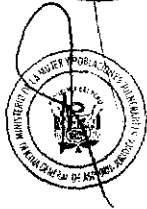
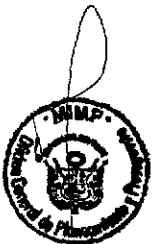
Con las visaciones de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Abastecimiento y Servicios;

En uso de las facultades delegadas por la Resolución Ministerial Nº 002-2013-MIMP;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo Nº 1017 – Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, la Ley Nº 29951 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, el Decreto Legislativo Nº 1098 – Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y el Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración Nivel Central del Pliego 039: Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables – MIMP para el Ejercicio Fiscal 2013, aprobado por Resolución de Secretaría General Nº 003-2013-MIMP/SG y modificado por Resoluciones de Secretaría General Nº 008-2013-MIMP/SG, Nº 009-2013-MIMP/SG, Nº 022-2013-MIMP/SG, Nº 026-2013-MIMP/SG, Nº 033-2013-MIMP/SG, Nº 035-2013-MIMP/SG, Nº 036-2013-MIMP/SG y Nº 040-2013-MIMP/SG a efectos de incluir los procesos de selección que se detallan en el Anexo Nº 9 que forma parte integrante de la presente Resolución.



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES  
VULNERABLES  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Que he tenido a la vista  
*Iris Guerra Docto*  
IRIS GLADYS GUERRATOCTO  
Fecha 13-9-13 FEDATARIA 694



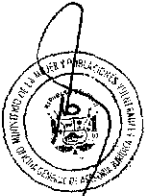
**Artículo 2.-** Disponer que la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración cumpla con publicar la presente Resolución y el Anexo que forma parte integrante de la misma tanto en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE como en el portal institucional del MIMP, dentro de un plazo no mayor a los cinco (5) días hábiles contados a partir de su aprobación.



**Artículo 3.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones a que se refiere la presente Resolución se encuentre a disposición de los interesados para su revisión y adquisición, en la Oficina de Abastecimiento y Servicios de la Oficina General de Administración, ubicada en el Jr. Camaná Nº 616, Cercado de Lima.

**Regístrese y comuníquese.**

ELSA ESTRELLA CUBILLAS BUENO  
Secretaría General  
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables



ANEXO N° 09 - INCLUSION

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Al Jefe de la Oficina de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - ADMINISTRACION GENERAL (A.I.)

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - ADMINISTRACION GENERAL (A.I.)

000020 - MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES - ADMINISTRACION GENERAL (A.I.)

CI SEÑAL: MIMP

CI SEÑAL: MIMP

CI SEÑAL: MIMP

CI SEÑAL: MIMP

CI SEÑAL: MIMP

CI SEÑAL: MIMP

CI SEÑAL: MIMP

CI SEÑAL: MIMP

ITEM UNICO	ITEM DESCRIBE	CLASIFICACION DE INVENTARIO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATALOGO UNICO DE BIENES Y SERVICIOS (según el sistema de bienes y servicios)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	TIPO DE BIENES	FECHA DE PRESENTACION DE LA OFERTA	FECHA DE RECEPCION DE LA OFERTA	MODALIDAD DE SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	ROBOS DE LA CONVOCANTE DE LA CONVOCATORIA O SUBASTACION	ORGANISMO RECTOR DE LA CONTRATACION	COSEJO DE FISCADORES	OBSERVACIONES	TIPO DE BIENES	GRUPO DE BIENES	
01	1-01	0-NO	1- LICITACION PUBLICA	1- BIENES	-	ADQUISICION DE MATERIALES DE ESCRIBANOA	42111600000000000000	5- UNIDAD	283	1,811,000.00	1- Bienes	01-01-2010	01-01-2010	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección
02	1-02	0-NO	2- ADJUDICACION UNICA SELECTIVA	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE MANUTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS DE OFICINA	80101600000000000000	107- SERVICIO	1	120,000.00	1- Bienes	01-01-2010	01-01-2010	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección
03	1-03	0-NO	4- CONCURSO PUBLICO	2- SERVICIOS	-	CONTRATACION DEL SERVICIO DE ATENCION ESPECIALIZADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	80101600000000000000	107- SERVICIO	1	237,000.00	1- Bienes	01-01-2010	01-01-2010	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección
04	1-04	0-NO	8- ADJUDICACION UNICA SELECTIVA	1- BIENES	-	ADQUISICION DE MATERIALES	42101600000000000000	5- UNIDAD	1,700	81,700.00	1- Bienes	01-01-2010	01-01-2010	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección
05	1-05	0-NO	1- LICITACION PUBLICA	1- BIENES	-	ADQUISICION DE MATERIALES	42101600000000000000	5- UNIDAD	51,300	1,032,900.00	1- Bienes	01-01-2010	01-01-2010	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección
06	1-06	0-NO	3- ADJUDICACION UNICA SELECTIVA	1- BIENES	-	ADQUISICION DE MATERIALES	42101600000000000000	5- UNIDAD	100	45,000.00	1- Bienes	01-01-2010	01-01-2010	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección	0- Proceso de Selección



MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES  
 ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
 Que ha sido visto y verificado  
 Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica  
 IRIS GLADYS GUERRA TOCOTO  
 Fecha: 13-07-2010

The following information is provided for your reference:  
 The system is currently in a state of transition.  
 All data is being migrated to the new platform.  
 Please contact the support team if you have any questions.  
 Thank you for your patience.